**Fuente:** Sistema de Información Estadístico de la Rama Judicial –SIERJU

**Fecha de Corte:** 15 de Octubre de  2014

**Periodo:** Julio a Septiembre de 2014

**Cobertura en despachos de descongestión:** 82,4%

**Gestión Judicial Despachos de Descongestión**

**Metodología para el cálculo de ingresos y egresos efectivos**

Para los análisis que se realicen con la información publicada en la página Web, es necesario tener en cuenta los siguientes conceptos:

**% IEP Efectivo**: El índice de evacuación parcial efectivo es la relación porcentual entre el volumen de egresos efectivos y el volumen de ingresos efectivos.

**Ingresos efectivos**: Total de Ingresos – Ingresos por Reingresos – Ingresos por Otros Reingresos – Ingreso por reingresos por exclusión.

**Egresos efectivos**: Total de Egreso - Egreso para Descongestión – Egresos Remitidos a Otros Despachos - Egresos por Autos Desiertos o Desistidos - Egresos por Art. 9 Ley 1395 - Egresos Pérdida de Competencia - Egresos por Rechazados o Retirados - Egresos Cambio de Radicación.

Es importante señalar que cuando se presentan cifras estadísticas consolidadas a nivel de jurisdicción, especialidad u otra agregación en algunas de las publicaciones, con el fin de suministrar información sobre el ingreso y egreso efectivo de la Rama Judicial y para no contabilizar de manera duplicada la entrada y salida del mismo proceso, se realizan los siguientes cálculos: al ingreso efectivo se le restan los ingresos por: i) descongestión, ii) por artículo 9 de la Ley 1395 de 2010, iii) por pérdida de competencia, iv) por cambio de radicación, v) por reingresos por nulidad y vi) por renovación de actuaciones.